

## PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **27-03-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“16.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE UNA (1) PLAZA, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024, SOBRE EL NÚMERO DE CONVOCADAS POR ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA CATEGORÍA SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 Y 2023. (2026/GPR 01/001179).**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:


“Visto el Informe propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 12 de marzo del 2026 que dice literalmente lo siguiente:

“**PRIMERO.** - La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21-11-2025 adoptó el acuerdo de aprobación bases y convocatoria de las siguientes plazas correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de los años 2022 y 2023.

| AÑO OEP | ENTIDAD | DENOMINACIÓN         | PLAZAS | TIPO F/L | SUBGRUPO | ESCALA        | SUBESCALA                              | TURNO             |
|---------|---------|----------------------|--------|----------|----------|---------------|--|-------------------|
| 2022    | AYTO    | SUBINSPECTOR POLICÍA | 1      | F        | A2       | ADM. ESPECIAL | DE SERVICIOS ESPECIALES- POLICIA LOCAL | Promoción interna |
| 2023    | AYTO    | SUBINSPECTOR POLICÍA | 2      | F        | A2       | ADM. ESPECIAL | DE SERVICIOS ESPECIALES- POLICIA LOCAL | Promoción interna |

Las bases fueron publicadas en el BOCM Núm. 296 de fecha 12-12-2025 y la convocatoria en el BOE Núm. 308 de fecha 23-12-2025, iniciándose con esta última publicación el proceso selectivo.

**SEGUNDO.** – Establecen las bases de esta convocatoria en su punto 1.2 que: “El número de plazas de esta convocatoria podría ampliarse de identificarse nuevas vacantes que cumplieran los requisitos establecidos por la norma, antes de concluir cada proceso selectivo”.

|                                     |  |        |                     |   |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7R5TQJ355532XTQAHHAABDN4   | Fecha  | 31/03/2026 11:57:58 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |   |
| Firmado por                         | EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)   |        |                     |   |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R5TQJ355532XTQAHHAABDN4  | Página | 1/3                 |   |

|                                     |  |        |                     |   |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM   | Fecha  | 01/04/2026 10:09:26 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |   |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  |        |                     |   |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM  | Página | 1/3                 |   |

Se incorpora al presente expediente el certificado emitido por el secretario del tribunal calificador, en el que se informa sobre el estado actual del proceso selectivo, haciendo constar expresamente que dicho proceso permanece abierto y no ha concluido.

**TERCERO.** - La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22-11-2024 adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el año 2024. Este acuerdo fue publicado en el BOCM Núm. 272 de 28-11-2024.

Entre las plazas incluidas figura la siguiente

| AÑO OEP | ENTIDAD | DENOMINACIÓN         | PLAZAS | TIPO F/L | SUBGRUPO | ESCALA        | SUBESCALA                              | TURNO             |
|---------|---------|----------------------|--------|----------|----------|---------------|--|-------------------|
| 2024    | AYTO    | SUBINSPECTOR POLICÍA | 1      | F        | A2       | ADM. ESPECIAL | DE SERVICIOS ESPECIALES- POLICIA LOCAL | Promoción interna |

**CUARTO.** – Dado que el proceso selectivo convocado aún no ha concluido, y en aras de promover la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos, se propone ampliar el número de plazas convocadas con la inclusión de la plaza correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2024. Esta medida permite optimizar los procedimientos administrativos evitando la incoherencia de convocatorias fragmentadas y reduciendo los plazos de cobertura de puestos vacantes.

**QUINTO.** - En el informe económico que se anexa en este expediente se analizan las implicaciones presupuestarias de esta ampliación.

.”


Así pues, entiende quien suscribe que procede la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º) Ampliar una plaza, sobre el número de plazas convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21-11-2025, de funcionario de carrera, administración especial, subescala de servicios especiales, subinspector/a de policía local por el sistema de concurso oposición en turno de promoción interna, siendo cuatro el total de plazas objeto de esta convocatoria.

2º) Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

|                                     |  |        |                     |   |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7R5TQJ355532XTQAHHABDN4  | Fecha  | 31/03/2026 11:57:58 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |   |
| Firmado por                         | EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)   |        |                     |   |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R5TQJ355532XTQAHHABDN4  | Página | 2/3                 |   |

|                                     |  |        |                     |   |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM   | Fecha  | 01/04/2026 10:09:26 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |   |
| Firmado por                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  |        |                     |   |
| Url de verificación                 | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM   | Página | 2/3                 |   |

*Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos."*

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien, transcurrido el plazo máximo para resolver, en cualquier momento a partir del día siguiente al de la finalización del mismo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.


La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano**

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

|  |  |               |                     |   |
|--|--|---------------|---------------------|---|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7R5TQJ355532XTQAHHAABDN4   | <b>Fecha</b>  | 31/03/2026 11:57:58 |  |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |               |                     |   |
| <b>Firmado por</b>                         | EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)   |               |                     |   |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R5TQJ355532XTQAHHAABDN4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R5TQJ355532XTQAHHAABDN4</a>                | <b>Página</b> | 3/3                 |   |

|  |  |               |                     |   |
|--|--|---------------|---------------------|---|
| <b>CSV (Código de Verificación Segura)</b> | IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM   | <b>Fecha</b>  | 01/04/2026 10:09:26 |  |
| <b>Normativa</b>                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |               |                     |   |
| <b>Firmado por</b>                         | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  |               |                     |   |
| <b>Url de verificación</b>                 | <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R6S3DEBB3LKEKVRGWINHDCM</a>                | <b>Página</b> | 3/3                 |   |